



**OTORGA RECONOCIMIENTO
OFICIAL A LA ESCUELA DE
CONDUCTORES PROFESIONALES, O
CLASE A, “ESCUELA DE
CONDUCTORES IQUIQUE ECI”.**

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. N° 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales o clase A; la Resolución N° 249, de 19 de diciembre de 1997, del mismo Ministerio; la Resolución Exenta N°5, de 13 de abril de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el señor Waldo Soto Cisterna, mediante presentación de fecha 01 de octubre de 2021, ha solicitado a esta Secretaría Regional, la Aprobación de los Planes y Programas para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clases A-2 y A-4 de la Escuela de Conductores Profesionales denominada “ESCUELA DE CONDUCTORES IQUIQUE ECI”, la que estará ubicada en Avenida Playa Brava N°1848, comuna de Iquique.

2.- Que, según Acta de Fiscalización a la Escuela de Conductores Profesionales efectuada con fecha 27 de marzo del año 2023, a solicitud de esta Secretaría Regional, por el Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, consta inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos y cada uno de los requisitos para la aprobación de los respectivos Planes y Programas, además de dar fe de subsanar observaciones anteriores.

3.- Que, mediante la Resolución Exenta N°5, de 13 de abril de 2023, de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales referida en el considerando primero, para impartir curso conducente a la obtención de la licencia Clase A-2 y A-4.

4.- Que, esta Secretaría Regional revisó el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N°1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia y el D.S. N°251, de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citados en los vistos, para el

otorgamiento del reconocimiento oficial a la señalada escuela de conductores.

5.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial emitir un pronunciamiento acerca de si el solicitante cumple con todos los requisitos para otorgarle la resolución exenta de reconocimiento oficial de Escuela de Conductores Profesionales.

RESUELVO:

1° OTÓRGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL a la Escuela de Conductores Profesionales, o Clase A, “Escuela de Conductores Iquique ECI”, de propiedad de don Waldo Soto Cisterna, cédula de identidad N°7.153.590-8, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clases A-2 y A-4, en la sede ubicada en Avenida Playa Brava N°1848, comuna de Iquique, y taller mecánico ubicado en calle La Concordia N°1816, ciudad de Iquique.

2° INCORPÓRENSE los planes y programas aprobados mediante la Resolución Exenta N°5 de fecha 13 de abril de 2023 de esta Secretaría Regional los cuales deberán cumplirse de manera íntegra.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A CUENTA DEL INTERESADO

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL TARAPACA - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

766467

E57150/2023